

FECHA: 30/04/2021
EXPEDIENTE Nº: 8165/2014
ID TÍTULO: 4315265

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



Además de algunas modificaciones menores, debidas a actualizaciones de normativas y servicios, se solicitan los siguientes cambios: 1. Rectificar en la memoria la presencialidad a 8 horas por cada crédito, ajustándolo así a los requerimientos de la Universidad de Murcia. 2. Reducir el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 30 a 20. 3. Cambiar la asignatura Normas Técnicas de Auditoría (3 créditos) de la materia Auditoría por la asignatura de Marco Normativo de la Auditoría de Cuentas (3 créditos), con el fin de actualizar la memoria a lo dispuesto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para la homologación de la formación. 4. Modificar la redacción y/o carácter de algunas de las competencias de acuerdo con las recomendaciones del informe de seguimiento de ANECA de octubre de 2017 (desglose de la competencia CG5 y cambio de 3 competencias específicas, CE16, CE17 y CE18, a generales).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone reducir el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 30 a 20 ya que, a pesar de las expectativas iniciales, la mayor parte de los cursos académicos en los que se ha impartido este título el número de estudiantes matriculados ha sido ligeramente inferior a 20. Además, esta propuesta tiene como objetivo lograr una atención más personalizada del alumnado y garantizar unas prácticas de calidad en firmas de auditoría de la Región de Murcia. Por otra parte, se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el archivo adjunto (Anexo 1 Apartado 2) habría que eliminar la parte correspondiente a alegaciones anteriores y también el formato en rojo de los cambios llevados a cabo tras la revisión de ANECA. Además, se han actualizado la redacción y la información, así como algunos enlaces a páginas web. Finalmente, se ha incorporado un apartado correspondiente a perfil de egreso y salidas profesionales.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se realizan varios cambios siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del título y el último informe de seguimiento: 1. Se desglosa la competencia CG5 ("Analizar, sintetizar y resolver problemas en situación de incertidumbre e información limitada en el ámbito de la Auditoría contable"), porque contenía varias. Se propone dividirla en dos (CG3 y CG5, puesto que en el listado original se pasa de CG2 a CG4). La redacción final sería la siguiente: - CG3. Analizar y sintetizar problemas en situación de incertidumbre e información limitada en el ámbito de la auditoría contable. - CG5. Resolver problemas en situación de



incertidumbre e información limitada en el ámbito de la auditoría contable. 2. Las competencias específicas CE16 ("Desarrollar habilidades para integrar capacidades en empresas vinculadas al área objeto de análisis de este Máster"), CE17 ("Mejorar la capacidad para el trabajo en grupo y/o para la colaboración con otros especialistas en actividades que apliquen conocimientos adquiridos en el Máster") y CE18 ("Adquirir capacidad de desarrollo crítico y toma de decisiones en el ámbito de la auditoría de cuentas") pasan a ser las competencias generales CG9, CG10 y CG11, con la siguiente redacción: - CG9. Desarrollar habilidades para integrar capacidades en empresas vinculadas a la auditoría de cuentas y la contabilidad. - CG10. Potenciar habilidades para el trabajo en grupo o la colaboración con otros especialistas en actividades relacionadas en la auditoría de cuentas y la contabilidad. - CG11. Adquirir capacidad de desarrollo crítico y toma de decisiones en el ámbito de la auditoría de cuentas. Por tanto en este apartado se borra la CG5 actual y se añaden, en su lugar las nuevas competencias CG3, CG5, CG9, CG10 y CG11. El criterio 5, relativo a la planificación de las enseñanzas, se ha actualizado para tener en cuenta estos cambios en las competencias.

3.3 - Competencias específicas

Siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del título y el último informe de seguimiento, se eliminan las competencias CE16, CE17 y CE18, que pasan a ser las competencias generales CG9, CG10 y CG11, con los cambios menores realizados en la redacción que se han señalado en la sección anterior 3.1. El criterio 5, relativo a la planificación de las enseñanzas, se ha actualizado para tener en cuenta estos cambios en las competencias.

4.1 - Sistemas de información previo

En el archivo adjunto (Anexo 1 Apartado 4) se han actualizado contenidos obsoletos (por ejemplo, se hablaba de entregar un CD al alumnado en el momento de adquirir el sobre de la matrícula), así como la redacción y las referencias, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada. Se ha diferenciado entre perfil de ingreso y canales de difusión, añadiendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los del nuevo archivo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado en este apartado las referencias a la normativa vigente y se ha incluido la



aplicación de un coeficiente corrector a la nota media del expediente académico para priorizar aquellas titulaciones de acceso más afines al máster. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

En este epígrafe se ha actualizado, reorganizado y clarificado todo el contenido referente a los servicios de apoyo a los estudiantes que ofrecen la Universidad de Murcia y la Facultad de Economía y Empresa. Se han distinguido claramente dos partes, correspondientes a los servicios de apoyo de la Universidad y a los particulares del Centro. Se han usado enlaces web con objeto de mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Aunque los valores de reconocimiento de créditos del título no han variado, se han actualizado en este apartado las referencias a la normativa vigente, por lo que se solicita sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En este epígrafe se ha actualizado y reorganizado la información, añadiendo algunos enlaces a la normativa vigente. En particular, se ha eliminado la explicación de los convenios de movilidad (remitiendo a la web del Centro para consultar la información actualizada) y se ha añadido un epígrafe con una tabla que muestra la relación de las competencias con las materias de la titulación. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo (Anexo 1 Apartado 5).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Con el fin de actualizar los contenidos a lo dispuesto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su normativa para la homologación de formación, se



propone cambiar la asignatura Normas Técnicas de Auditoría (3 créditos) correspondiente a la materia Auditoría por la asignatura Marco Normativo de la Auditoría de Cuentas (3 créditos) tal y como se recoge a continuación, manteniendo idénticos los contenidos de las otras dos asignaturas de la materia. Se especifica a continuación la descripción que se propone cambiar: MATERIA AUDITORIA) Sustituir el punto 1.1. por el texto siguiente, manteniendo los puntos 1.2 y 1.3: 1.1. MARCO NORMATIVO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS. 3 créditos 1.1.1 INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA A partir de la delimitación del concepto de auditoría, se aborda la regulación nacional e internacional de la auditoría de cuentas en el marco de la estrategia de la Unión Europea para la armonización de las normas de contabilidad y auditoría, así como el proceso de adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) a la legislación española y su incorporación como normas reguladoras de la actividad de auditoría en nuestro país. 1.1.2. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Se analiza el panorama normativo español en materia de auditoría de cuentas, profundizándose en los requerimientos establecidos la Ley de Auditoría de Cuentas y Normas Técnicas dictadas en desarrollo de la Ley. Se hace hincapié en los requisitos de ética e independencia profesional y en la normativa sobre el control de calidad de la auditoría, tanto desde el punto de vista de la organización interna del auditor como de la revisión externa por el ICAC y las corporaciones profesionales. Desde un punto de vista más específico se trata de estudiar: a) Una serie de conceptos previos, entre los que se incluye la ubicación de la auditoría en el marco de la ciencia contable, su evolución histórica y los diferentes tipos de auditoría. b) La regulación de la auditoría a nivel internacional (principalmente europeo), mediante el estudio de las NIA, el proceso de armonización de la auditoría en el seno de la Unión Europea y el proceso de adopción de las NIA en España. c) La regulación legal de la auditoría en España. 1.1.3. NORMAS DE ACCESO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS Se aborda la problemática del acceso al ROAC, y de los requisitos de inscripción. También se analizan las distintas secciones que componen el ROAC. 1.1.4. NORMAS DE ÉTICA E INDEPENDENCIA A continuación, se desarrollan las normas de ética e independencia que el auditor debe observar en el ejercicio de su actividad, referida a los siguientes puntos: - La independencia y las incompatibilidades de los auditores. - Infracciones y sanciones. - Otros deberes del auditor: deber de secreto, deber de custodia y deber de protección de datos de carácter personal. - Las Corporaciones profesionales, funciones del ICAC. 1.1.5. CONTROL DE CALIDAD Se basa en el conocimiento de la implementación de un sistema de control de calidad interno por parte de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, con el objetivo de asegurar la calidad de la actividad de auditoría de cuentas a través de la aplicación de la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI), basado en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1). A nivel de encargo específico, se prevé la implementación de un sistema de control de calidad interno sobre cada trabajo de auditoría en particular a través de la aplicación de la Norma Internacional de Auditoría 220 (ISA220). Asimismo, se regula el sistema de supervisión pública de los auditores regido por el ICAC, al que quedan sometidos, en el ejercicio de la



actividad de auditoría de cuentas, todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. El control de calidad constituye un pilar fundamental de dicha supervisión, de forma que ahora se instaura un modelo en el que se prioriza el control preventivo de la profesión. 1.1.6 GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO Tomar conocimiento preciso de la entidad, su actividad y operativa, así como de su entorno, su industria y la regulación aplicable, para identificar y evaluar riesgos que puedan afectar al encargo de auditoría y para planificar las actuaciones a desarrollar en función de los riesgos observados. Identificación de posibles riesgos de incorrección material a través de un conocimiento general de la entidad, en base a su evolución reciente y la comparativa con el sector y las expectativas para la entidad. Análisis y comprensión del control interno de la entidad para identificar factores potenciales de riesgos de incorrección material, que se pongan de manifiesto mediante la observación de los procesos organizativos de la entidad y los controles internos relevantes para la auditoría; también, con el fin de diseñar instrucciones para la ejecución posterior de la auditoría y alcance de procedimientos de revisión. - En todas las materias se cambian las horas de las actividades formativas para ajustar la presencialidad a 8 horas por crédito, de acuerdo a los requerimientos de la Universidad de Murcia: MATERIA 1: AUDITORÍA. Exposición teórica/Clase magistral: 69 horas en vez de 75. Trabajo autónomo del estudiante y preparación de exámenes o pruebas: 186 horas en vez de 180. MATERIA 2: MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN ESPAÑA Exposición teórica/Clase magistral: 69 horas en vez de 75. Trabajo autónomo del estudiante y preparación de exámenes o pruebas: 186 horas en vez de 180. MATERIA 3: OTRAS MATERIAS CONTABLES Exposición teórica/Clase magistral: 46 horas en vez de 50. Trabajo autónomo del estudiante y preparación de exámenes o pruebas: 124 horas en vez de 120.

6.1 - Profesorado

En este epígrafe se han actualizado los datos de la tabla en el cuerpo de la memoria y del correspondiente anexo, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada. Además, se han incorporado los enlaces web referentes a la atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por el nuevo archivo (Anexo 1 Apartado 6).

6.2 - Otros recursos humanos

En el correspondiente fichero (Anexo 2 Apartado 6) se han actualizado la redacción y los



datos que aparecían, incorporando información relativa a la evaluación del personal de administración y servicios del Centro, así como actuaciones e instrumentos que se han desarrollado en el marco de la política de igualdad de la Universidad de Murcia. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo (Anexo 2 Apartado 6).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En el correspondiente fichero (Anexo 1 Apartado 7) se ha actualizado la redacción y los datos que aparecían, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada, con una reordenación de la misma. De manera particular, en su apartado 7.1.3. se presenta un listado detallado y actualizado, a diciembre de 2020, de las empresas con las que el Máster Universitario en Auditoría de Cuentas tiene suscritos convenios, indicándose cómo este se puede consultar en la web del COIE, seleccionando el criterio de búsqueda por facultad y máster.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018), revisándose el formato y la redacción. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los del nuevo archivo (Anexo 1 Apartado 8).

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

En este epígrafe se ha eliminado la literalidad de los procesos de calidad y se ha reducido y actualizado la información correspondiente, incluyendo enlaces web que permiten mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad



El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) ha sido revisado y transformado en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad, siendo su última versión de mayo de 2020. El enlace a la documentación en web sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del centro ha cambiado, por lo que se ha actualizado en la memoria: <https://www.um.es/web/economiayempresa/conoce-la-facultad/calidad>.

10.1 - Cronograma de implantación

En el correspondiente fichero (Anexo 1 Apartado 10) se ha homogeneizado el formato de acuerdo al seguido en el resto de anexos.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan estos datos con los del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D^o. Juan Samuel Baixauli Soler.

11.2 - Representante legal

Se actualizan estos datos con los de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos Universitarios Oficiales: D.^a Sonia Madrid Cánovas.

11.3 – Solicitante

Se actualizan estos datos con los del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D^o. Juan Samuel Baixauli Soler.



Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

